

Hacienda reclama 60 millones por las deslocalizaciones de Sony, Sharp y Yamaha

ORIOI GÜELL, Barcelona

La marcha de Cataluña de Sony, Sharp y Yamaha ha dejado tras de sí millonarias reclamaciones fiscales a las empresas españolas que compraron en 2011 y 2012 las fábricas de las multinacionales japonesas. La Agencia Tributaria (AEAT) exige 49,7 mi-

llones a Ficosa, Cirsa y el Grupo Sesé por el impuesto de sociedades no pagado por los beneficios que lograron al quedarse por solo un euro con activos millonarios. La Agencia Tributaria Catalana reclama 10,8 millones por el impuesto autonómico de transmisiones y actos jurídicos documentados.

Los tres casos son casi calcados, ya que fue la misma consultora —Alta Partners— la que diseñó las operaciones. Estas consistieron en la creación de una sociedad por las multinacionales japonesas, a las que transfirieron las fábricas como unidades productivas. Posteriormente, estas filiales fueron vendidas por un precio simbólico. Las operaciones contaron con el apoyo de la Generalitat de Cataluña y satisfacían a todas las partes. Se salvaron parte de los casi 2.000 empleos directos en riesgo. A las multinacionales japonesas les salía más barato vender las fábricas por un euro que afrontar los costes de su cierre. Y los compradores obtenían casi gratis unos activos valiosos.

La mayor operación fue la de Sony, en cuya fábrica en Viladecavalls trabajaban un millar de personas. Sony capitalizó la nueva filial con 80 millones y posteriormente le transfirió la fábrica, valorada en 84 millones más. Al comprar la sociedad por un euro, en enero de 2011, Ficosa logró unos beneficios de 136,4 millones de euros, según consta en sus cuentas del ejercicio. La AEAT le reclama más de 32 millones de euros.

Yamaha, por su parte, vendió también por un euro al Grupo Sesé su planta en Palau de Plegamans, valorada en 39,1 millones. Y Sharp hizo lo mismo con Cirsa con sus instalaciones en Sant Cugat del Vallès (30 millones). La AEAT exige ahora 9,6 millones al Grupo Sesé y 8,1 a Cirsa. En todos los casos las actas han sido firmadas en disconformidad, por lo que se abre un proceso de recursos que se augura largo. Las empresas compradoras consideran que no deben hacer frente al impuesto al tratarse de procesos de rees-



Instalaciones de la fábrica de Sony en Viladecavalls, Barcelona. / D. DATZIRA

estructuración industrial y que solo adquirieron acciones de las que aún no han obtenido beneficios.

La Agencia Tributaria Catalana reclama el impuesto autonómico que graba la transmisión patrimonial: 6,8 millones de euros a Ficosa, 2,2 millones al Grupo Sesé y 1,8 millones a Cirsa. De nuevo, las compradoras alegan que la normativa les exime del pago del impuesto al tratarse de procesos de reestructuración industrial. La Agencia considera que se trata de transmisiones patrimoniales onerosas (TPO).

Los tres casos han sido recurridos ante el Tribunal Económico y

Administrativo Regional de Cataluña (TEARC), última instancia administrativa y tras la que cabe, en caso de fallo contrario a las empresas, un recurso por vía contencioso-administrativa.

Si la decisión final de los tribunales fuera favorable a las agencias tributarias, el caso podría vivir otra judicialización entre empresas compradoras y multinacionales japonesas para ver quién asume el pago de los 60 millones. La razón es una cláusula de las compraventas que señala que serán estas últimas las que asumirán las "contingencias fiscales" derivadas de la operación.